



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Lunes 21 de abril	Número 74

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Contratas y Maquinaria, S. A., adjudicatario de las obras de conducción y depósito regulador en Pineda de la Sierra.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 4 de abril de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

3306.-3.420

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Prointec, S. A., calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 09005 — Burgos, C. I. F. A-28-246122.

Servicio: Trabajo número uno Plan Parcial Polígono Industrial de Lerma.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 21 de marzo de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

2981.-3.000

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

CERTAMENES DE FOTOGRAFIA, CANTAUTORES, CARTELES, LITERARIO PARA JOVENES, 1997

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día veinticinco de febrero de 1997, aprobó la convocatoria y bases que han de regir en los Certámenes de Juventud 1997.

Objeto: Convocatoria de los siguientes certámenes de Juventud 1997:

- IV Certamen Provincial de Fotografía para jóvenes 1997.
- IV Certamen Provincial de Cantautores para jóvenes 1997.
- IV Certamen Provincial de Carteles para jóvenes 1997.
- IV Certamen Provincial Literario para jóvenes 1997 «Burgos, tu provincia»

Premios:

- IV Certamen Fotográfico:

1.ª Categoría: de 16 a 20 años.

Modalidad Color:

75.000 pesetas, Premio nivel nacional

50.000 pesetas, Primer premio nivel provincial

37.500 pesetas, Segundo premio nivel provincial

25.000 pesetas, Tercer premio nivel provincial

Modalidad Blanco y Negro:

75.000 pesetas, Premio nivel nacional

50.000 pesetas, Primer premio nivel provincial

37.500 pesetas, Segundo premio nivel provincial

25.000 pesetas, Tercer premio nivel provincial.

2.ª Categoría: de 21 a 30 años.

Modalidad Color:

75.000 pesetas, Premio nivel nacional

50.000 pesetas, Primer premio nivel provincial

37.500 pesetas, Segundo premio nivel provincial

25.000 pesetas, Tercer premio nivel provincial.

Modalidad Blanco y Negro:

75.000 pesetas, Premio nivel nacional

50.000 pesetas, Primer premio nivel provincial
 37.500 pesetas, Segundo premio nivel provincial
 25.000 pesetas, Tercer premio nivel provincial.

– IV Certamen de Cantautores:

Categoría: de 16 a 30 años.

150.000 pesetas, Premio nivel nacional
 100.000 pesetas, Primer premio nivel provincial
 75.000 pesetas, Segundo premio nivel provincial
 50.000 pesetas, Tercer premio nivel provincial.

– IV Certamen de Carteles:

1.^a Categoría: de 16 a 20 años.

150.000 pesetas, Premio nivel nacional
 100.000 pesetas, Primer premio nivel provincial
 75.000 pesetas, Segundo premio nivel provincial
 50.000 pesetas, Tercer premio nivel provincial.

2.^a Categoría: de 21 a 30 años.

150.000 pesetas, Premio nivel nacional
 100.000 pesetas, Primer premio nivel provincial
 75.000 pesetas, Segundo premio nivel provincial
 50.000 pesetas, Tercer premio nivel provincial.

– IV Certamen Literario: «Burgos, tu provincia»

1.^a Categoría: de 16 a 20 años.

150.000 pesetas, Premio nivel nacional
 100.000 pesetas, Primer premio nivel provincial
 75.000 pesetas, Segundo premio nivel provincial
 50.000 pesetas, Tercer premio nivel provincial.

2.^a Categoría: de 21 a 30 años.

150.000 pesetas, Premio Nivel Nacional
 100.000 pesetas, Primer premio nivel provincial
 75.000 pesetas, Segundo premio nivel provincial
 50.000 pesetas, Tercer premio nivel provincial.

Dichos premios no podrán ser acumulativos ni divisibles y podrán ser declarados desiertos por el jurado.

Concursantes: Podrán participar en estos Certámenes, jóvenes de la provincia de Burgos en los dos niveles provincial y nacional y a nivel nacional jóvenes de todo el territorio del Estado, con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, ambos inclusive, a la fecha de publicación de la presente convocatoria y no superen los 30 años a 31 de diciembre de 1996.

Nivel y Categoría: Se especificará el nivel y categoría al que son presentados los trabajos.

Plazo de presentación de las obras para las convocatorias de los cinco certámenes: Hasta el día 31 de julio de 1997.

Solicitudes: Las bases y boletines de participación se encuentran a disposición de los interesados en: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud Excma. Diputación Provincial de Burgos. Paseo del Espolón, 34. 09080 BURGOS. – Teléfono: 947/258600 – 404 – 411.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, previa comunicación a esta Diputación Provincial, cabe recurso contencioso-administrativo a interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Burgos, 24 de marzo de 1997. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. – El Secretario General, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 86/1990, a instancia de don Victoriano Sáinz González, contra don Demetrio García Sáiz, doña Concepción Martínez Gómez, don Luis Palacios Esteban, doña Blanca Nieves Hermosilla Moreno y Banco Cantábrico, S. A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1997 y hora de las diez, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 26 de junio de 1997 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de julio de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.^º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.^º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso –cuenta número 1.064– el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.^º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.^º Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.^º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.^º Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8.^º Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

11. De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

Fincas sitas en Valhermosa de Valdivielso, propiedad de don Victoriano Sáinz González y esposa.

1. – Mitad indivisa de una finca rústica, cereal secano, al sitio de Bujadas, polígono 56, parcela 34, de seis áreas y treinta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.834, folio 54, finca 19.724. Valorada en diez mil pesetas.

2. – Mitad indivisa de una finca rústica, cereal secano, al sitio de La Pililla San Claude, polígono 57, parcela 118, de cincuenta y tres áreas y noventa centiáreas.

Inscrita al tomo 1.834, folio 55, finca 19.725. Valorada en ochenta mil pesetas.

3. – Mitad indivisa de una parcela de terreno, al sitio de Claude, polígono 57, parcela 359, de sesenta y un áreas y ochenta y cinco centiáreas.

Sobre esta parcela se ha construido en el año 1983 una nave agrícola ganadera, de forma rectangular, de quinientos sesenta metros cuadrados, de una sola planta, con la cubierta a dos aguas. El resto de la superficie de la parcela está destinada a área de servicio.

Inscrita al tomo 1.784, folio 146, finca 19.157. Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 28 de marzo de 1997. – La Magistrada-Juez (ilegible). – La Secretaria (ilegible).

2873.–19.380

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio. – Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 269/96, seguido a instancia de doña Vanesa Gabanes Angulo, contra don José Luis Delgado Valero, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

«Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de cognición sustanciados en este Juzgado con el número 269/96, a instancia de doña Vanesa Gabanes Angulo, con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz y asistida del Letrado don Juan Carlos Díaz García, contra don José Luis Delgado Valero, con domicilio en esta ciudad, de-

clarado en situación de rebeldía procesal en los presentes autos. Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y administrando justicia, en nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguientes sentencia, en Miranda de Ebro (Burgos), a 19 de marzo de 1997.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en nombre y representación de doña Vanesa Gabanes Angulo, contra don José Luis Delgado Valero, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la resolución de contrato de arrendamiento de obra que une a las partes, condenando a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de cien mil mesetas (100.000 pesetas), más el interés legal. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada. Notifíquese la presente sentencia a las partes –en cualquiera de las formas previstas en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto del demandado en situación procesal de rebeldía–, instruyéndoles que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio íntegro a los autos originales y definitivamente juzgando en primera instancia. Lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en paradero desconocido, don José Luis Delgado Valero, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 1997. – El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

2911.–7.220

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-118/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José M.ª Monzón García, don Jaime Rial Vima y don Paulino Casado Serrano, contra Construcciones Yanyi, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-118/97, se ha acordado citar a Construcciones Yanyi, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-6-1997, a las 10,40 de su mañana, para la celebración de los autos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Yanyi, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 25 de marzo de 1997. – El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2877.–4.180

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE PALENCIA

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de ejecución número 119/96-A, a instancia de Pedro José Merodio Gómez y otros, contra C. P. A. T. Asociados,

Sociedad Limitada y Otro, por despido, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

Auto. - En Palencia, a 25 de marzo de 1997.

Dada cuenta, y...

Hechos. -

Unico: Por don Eusebio Santos de la Mota se presentó escrito promoviendo incidente de acumulación de la ejecución número 13/97-M, seguida ante este Juzgado, a instancia de Pedro José Merodio Gómez, frente a C. P. A. T. Asociados, Sociedad Limitada, y F. G. S., por el concepto de cantidades a la ejecución número 119/96, seguida asimismo en este Juzgado, a instancia de Pedro José Merodio Gómez, frente a C. P. A. T. Asociados, S. L., y F. G. S., por el concepto de despido, teniéndose por promovido el incidente y oyéndose a las partes por término de tres días que han transcurrido con el resultado que obra en autos.

Razonamientos jurídicos. -

Unico: conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Procedimiento Laboral y sus concordantes tanto de dicha Ley como de la supletoria de Enjuiciamiento Civil, es procedente decretar la acumulación solicitada en la forma y modo que se dirá en la siguiente:

Parte dispositiva. -

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Decretar la acumulación solicitada relacionada en el hecho de esta resolución y que aquí se da por reproducida en aras a la brevedad, con las consecuencias inherentes a tal declaración y sin que ello suponga alteración alguna en las preferencias para el cobro de los créditos que puedan ostentar legalmente los diversos acreedores.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma, S. S.^ª Ilma., doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrado Juez del mismo para su conformidad.

Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada C. P. A. T. Asociados, S. L., en la actualidad en paradero desconocido, y con último domicilio conocido en Burgos, en Crta. de Madrid-Irún, km. 245 (Aduana), expido y firmo el presente en Palencia, a 25 de marzo de 1997. - El Secretario Judicial (ilegible).

2879.-7.980

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 465/1997, a instancia de don Luis García Herrero, contra resol. 15-1-95, Dirección Gral. Guardia Civil, inadmitiendo reclamación recurrente abono diferencias económicas desde fecha pasó a reserva activa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 6 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2358.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 237/1997, a instancia de Comunidad de Vecinos calle San Julián, número 1, Burgos, contra resol. 7-11-96, Tesorería Gral. Seguridad Social Burgos, confirmando acta liquidación de cuotas 25-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2359.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 467/1997, a instancia de Comunidad de don Luis Alonso Polo, contra Decreto Alcaldía Burgos, 2-1-97, requiriendo recurrente ingrese cantidad 13.423.490 pesetas, por responsabilidad perjuicio valores, año 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 6 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2424.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 505/1997, a instancia de don Mariano Alegre Santaolalla, don Enrique Alvarez Alvarez, don Victorino Antolín Yudego, don Miguel Antón García, don Carlos Delgado Martínez, don José María Fernández Peña, don Manuel García de Domingo, don José Luis González Mariscal, don Perfecto Lanza Garay, don Carlos Mata Iglesias, don Salvador Mata Marín, don Luis Marcos Pérez, don Fermín Martínez Acero, don Santos Martínez González, don Mariano Martínez Velasco, don José María Pérez Calvo, don Federico Pisonero Pisonero, don Sabino Quintano García, don Francisco Rosiña Carrasquero, don David Rubio Marijuán, don Francisco Sancho Tamayo, don Apolinar Torres Pérez, don Apolinar Varona Ruiz y don Rafael Zorrilla Fernández, contra resol. 9-1-97, Dirección Gral. Policía, denegando aumento complemento específico en 5.139 pesetas mensuales desde 1-1-92 a 31-12-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2833.-5.130

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 471/1997, a instancia de doña María Carmen Rodrigo González, contra acuerdo Ayuntamiento Covarrubias, 30-1-97, denegando aprobación provisional modificación puntual proyecto delimitación suelo urbano solicitada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2425.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 490/1997, a instancia de don José Miguel Pinto Cebrían, contra resol. 15-2-96, Director Gerente Hospital Gral. Yagüe, desestimando reclamación formulada en 5-2-96, en solicitud de 4.626.657 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2426.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 506/1997, a instancia de don Oscar Ubierna Charcán, contra Ordenanza del Ayuntamiento de Burgos, reguladora de la O. R. A., en sus artículos 7 y 8, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 de febrero de 1997.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2427.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 422/1997, a instancia de don Antonio Martínez Azcona, contra resolución 25-11-96, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-040-110.984-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2428.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 462/1997, a instancia de Comunidad Propietarios «Virgen del Manzano», parcela R-12-A, portales números 2 L, 23, 25, 27, 29 y 3 L, Avda. Gral. Yagüe; portales 7 y 9 de la calle Alférez Provisional y portales números 14, 16, 18, 20, 22 y 24 calle Virgen del Manzano, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos, 6-2-97, aprobando definitivamente proyecto ejecución pabellón deportivo Colegio Antonio Machado de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2429.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 496/1997, a instancia de don Manuel-Antonio Malave Cabrera, contra resol. 12-2-97, Consejería Sanidad Junta, Secretaría Gral., imponiendo recurrente suspensión funciones plazo tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2430.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 521/1997, a instancia de doña Esperanza Santamaría Vinuesa y doña Lucía Miguel Ortega, contra resol. 30-1-97, Consejería Sanidad, desest. recursos c/resol. 12-11-96, Delegación Territorial Burgos, denegando subvenciones amparo Orden 2-1-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2431.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.489/1997, a instancia de doña Jesusa García Lázaro, contra resol. 1-7-96, Jurado Expropiación Forzosa Burgos, fijando justiprecio expropiación finca 5/4025, para ampliación cementerio Paúles del Agua.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 6 de marzo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2432.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 435/1997, a instancia de don Francisco Miguel Contreras Ontoso, contra resol. 30-12-96, señor Gral. Jefe Región Pirenaica Occidental, denegando exclusión guardias de orden y seguridad y su suspensión cautelar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de marzo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2433.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 502/1997, a instancia de don José Antonio Corral Mariscal, contra resol. 16-9-96, Ministerio Interior, desest. recurso c/otra 30-4-96, Gobierno Civil Burgos, imponiendo sanción negligencia custodia escopeta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de marzo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2434.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 500/1997, a instancia de doña Yolanda Ruiz Moral, contra resol. 10-1-97, Dirección Gral. Tesorería Gral. Seg. Social, denegando ayuda solicitada por tratamiento de fecundación in vitro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de marzo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2435.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 491/1997, a instancia de don Ignacio Marquina Ayala, contra resol. 12-2-97, señor Gral. Jefe Región Pirenaica Occidental, denegando exclusión nombramiento guardias orden y seguridad y su suspensión cautelar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de marzo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2436.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 486/1997, a instancia de don Jesús López Martín, contra resol. 9-12-96, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando percibo complemento disponibilidad cuantía artículo 3, Ley 20/81, de 6 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de marzo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2437.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 307/1997, a instancia de Auto-Transportes Aragoneses, S. A., contra resoluciones Dirección Gral. Tráfico, desestimación recursos reposición contra otras, recaídas en expedientes Jefatura Tráfico de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de marzo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2438.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 302/1997, a instancia de don Agustín Munguía López, contra resolución 7-10-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando

recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-040-104.727-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 6 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2439.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.468 de 1996, a instancia de don Gerardo Román Morquillas, representado por el Procurador señor Martín Ruiz, contra la desestimación presunta de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, sobre responsabilidad patrimonial en reclamación de la recurrente por escrito de fecha 7-6-94, 30-6-94, 3-10-94, 19-4-95 y 17-1-96.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de marzo de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2440.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 456-1.ª B de 1997, por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de Sociedad de Cazadores de Castilla la Vieja de Cigüenza, contra resolución de 27 de noviembre de 1996 de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, que estimó parcialmente el recurso ordinario interpuesto contra resolución de 15 de noviembre de 1995 del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos, por la que se excluyeron determinadas fincas rústicas del coto privado de caza BU-10.596.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de marzo de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2708.-3.040

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 178 de 1997, a instancia del Letrado don Ricardo García García Ochoa, en representación del Ayuntamiento de Aranda de Duero, contra resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 17 de diciembre de 1996, referencia 80/96 T. M. (D-1.126/H), sanción 150.000 pesetas multa, retirada de escombros dejando libre la zona de policía en un mes por vertido no autorizado de escombros en zona de policía del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero el 8-2-96.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de marzo de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2709.-3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación de Burgos

Asunto. - Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 47/97. - Construcción de Estación Base de Telefonía Móvil, promovido por Airtel Móvil, S. A., en Belorado.

Expte. 48/97. - Construcción de Estación Base de Telefonía Móvil en el término de «Cerro de Guerra», promovido por Airtel Móvil, S. A., en Burgos.

Expte. 49/97. - Construcción de Estación Base de Telefonía Móvil, promovido por don Miguel Soga Castillo, en representación de Telefónica Servicios Móviles, S. A., en Villanueva de Argaño.

Expte. 50/97. - Construcción de un merendero en Horteizuelos, promovido por don Miguel Camarero Bueno, en Santo Domingo de Silos.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose

examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número (2.ª planta de esta capital).

Burgos, a 25 de marzo de 1997. – El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

2948.–5.130

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Secretaría Territorial de Burgos

Para el levantamiento de actas de ocupación dando cumplimiento con ello a lo preceptuado en el artículo 52-6.º de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los posibles titulares afectados, para que, en el día y hora señalados, comparezcan en el Ayuntamiento que se indica más abajo.

Dicha diligencia de comparecencia ha sido comunicada al Ministerio Fiscal, así como también dicho Organismo ha sido informado de la consignación en la Caja General de Depósitos de las cantidades preceptuadas como depósitos previos (artículo 52-4 de la L. E. F.).

Expropiación forzosa con motivo de las obras. Clave: 1.5-BU-15. «Acondicionamiento de plataforma de la C-619 de Aranda de Duero a Palencia, p. k. 0,000 al p. k. 24,820. Tramo: Aranda de Duero-Olmedillo de Roa».

Término municipal de ARANDA DE DUERO: 6-mayo-1997. Lugar: Ayuntamiento.

Titular	N.º orden	Pol.	Parc.	Sup. (m.²)	Hora
Pablo Peñalba López	10	1	493	348	9,00
Francisco Peñalba López	13	1	496	72	9,00
Mariano Iglesias Martínez	19	1	520-A	29	9,00
Mariano Iglesias Martínez	20	1	520-B	27	9,00
Mariano Iglesias Martínez	21	1	521	172	9,00
José Luis Iglesias Agüera	22	1	532	386	9,00
Alejandro del Cura López	23	1	533	542	9,00
José Luis Iglesias Agüera	24	1	534	164	9,00
Juan Peñalba López	25	1	535-A	267	9,00
Mariano Iglesias Martínez	26	1	536	124	9,00
Raimundo Mencía González	33	1	611	138	9,00
Antonio Rodríguez Hervás	35	1	613	895	9,00
Máximo de Pablo del Cura	38	1	616	150	9,00
Juan Sanz Santamaría	39	1	617	132	9,00
Antonio Rodríguez Hervás	53-2	1	639	80	9,00

Término municipal de VILLALBA DE DUERO: 6-mayo-1997. Lugar: Ayuntamiento.

Titular	N.º orden	Pol.	Parc.	Sup. (m.²)	Hora
Jesús Olalla Andrés	4	8	30	30	11,00
Antonio Rodríguez Hervás	18	14	71	26	11,00
Antonio Rodríguez Hervás	24	14	76	72	11,00
Fernando Rodríguez Hervás	35	14	59	170	11,00
Jualiana Arandilla Barbadillo	99	15	117	75	11,00
José de P. Juan Cuadrillero	104	15	121	203	11,00
Santiago Rasero García	106	15	120	176	11,00
Santiago Rasero García	107	15	226	77	11,00
Eliás Rasero Rivera	108	15	119	232	11,00

Término municipal de GUMIEL DE MERCADO: 6-mayo-1997. Lugar: Ayuntamiento.

Titular	N.º orden	Pol.	Parc.	Sup. (m.²)	Hora
Pedro Miguel Arroyo	32	20	70	192	13,00
Félix Calvo Frías	66-3	20	3.067	80	13,00
Gaudencio Frías Quirce	68	20	3.064	40	13,00
Andrés de las Heras Rico	71	20	3.061	175	13,00
Paulino Calvo Crespo	89	20	3.040	136	13,00
Eduardo Calvo Casas	93	20	3.037	75	13,00
Eduardo Calvo Casas	94	20	3.036	70	13,00

Término municipal de LA HORRA: 6-mayo-1997. Lugar: Ayuntamiento.

Titular	N.º orden	Pol.	Parc.	Sup. (m.²)	Hora
Basilio Miguel Mambrilla	5	12	78	144	16,00
Petra Hernando Sebastián	7	12	77	125	16,00
Inocencia de las Heras Miguel	10	12	5	214	16,00
Ana Ortega Díez	52	7	109	264	16,00
Petra Hernando Sebastián	70	5	151	200	16,00
Javier de Mena Vicente	71	7	8	180	16,00
Eduardo Balbás Bonet	78	4	67	60	16,00
José M.ª García de las Heras	87	5	78	1.540	16,00
José M.ª García de las Heras	89	4	72	779	16,00
Rodolfo Ronda Sebastián	93	4	70	410	16,00

Término municipal de OLMEDILLO DE ROA: 6-mayo-1997. Lugar: Ayuntamiento.

Titular	N.º orden	Pol.	Parc.	Sup. (m.²)	Hora
Hnos. Cavia Velasco	11	1	3.620	126	17,30
Juana Pérez Cabañez	69	1	3.835	135	17,30

Burgos, a 31 de marzo de 1997. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

3120.–11.780

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Burgos

NOTIFICACIONES

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del texto refundido del impuesto, se ha practicado por esta Sección de Gestión-Liquidación comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia.

Para ello se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 52.1 b) de la Ley General Tributaria con el número 230/1963, de 28 de diciembre, consistente en la valoración de los bienes por un Perito de la Administración, el cual ha asignado a los mismos el valor que más arriba se expresa, previniéndose que en relación con el mismo pueden ustedes:

– Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que deje transcurrir quince días sin prestar reclamación alguna.

– Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante esta Sección la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Sección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales.

Apellidos y nombre	Término municipal	Referencia contable	Valor compr.
Prom. Inmob. Coop. S. A.	Burgos	31/94	138.612.408
Prom. Inmob. Coop. S. A.	Burgos	31/94	282.021.477

Apellidos y nombre	Término municipal	Referencia contable	Valor compr.
Prom. Inmob. Coop. S. A.	Burgos	11.033/93	1.277.096
Jurado Amador, Rafael	Burgos	3.625/93	4.498.907
Alonso López, Angel	Burgos	13.489/93	3.750.344
Cordón Martínez, Julio	Burgos	2.912/94	3.432.000
Díaz Hierro, Ricardo	Hoz de Arriba	7.750/93	1.564.592
Autos de Pablo, S. L.	A. de Duero	16.714/93	70.374.054

Burgos, 28 de febrero de 1997. – El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

2360.–4.275

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá al cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre	Término municipal	Referencia contable	Total a ingresar
Beltrán Chica, Cristóbal	Burgos	70.098/96	1.390.632
Díez Cuñado, Fermín	Burgos	70.116/96	701.072
Urb. Calceatense, S. A.	Burgos	70.439/96	142.005
Ahedo Montes, Teodoro	Burgos	71.492/96	116.040
Prom. Inm. Coop., S. A.	Burgos	70.328/96	163.062
Prom. Inm. Coop., S. A.	Burgos	70.329/96	345.107
Prom. Inm. Coop., S. A.	Burgos	70.361/96	28.625
Jurado Amador, Rafael	Burgos	70.448/96	47.934
Alonso López, Angel	Burgos	70.756/96	75.020
Cordón Martínez, Julio	Burgos	71.102/96	85.920
Díaz Hierro, Ricardo	Hoz de Arriba	70.275/96	51.875
Autos de Pablo, S. L.	A. de Duero	70.366/93	91.870

Burgos, 28 de febrero de 1997. – El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

2361.–3.135

Notificación que se practica al contribuyente que se detalla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por resultar desconocido en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del texto refundido de la Ley del impuesto, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se ha practicado por la Sección de Gestión-Liquidación comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia, cuyo detalle aparece en documento adjunto.

En dicho expediente se ha empleado el medio de comprobación regulado en el artículo 52.1 d) de la Ley General Tributaria con el número 230/1963, de 28 de diciembre, consistente en el dictamen de un Perito de la Administración respecto a los bienes a valorar.

Del dictamen emitido se deduce el valor comprobado que se expresa, y que, por este acuerdo, se fija como base imponible del impuesto; en relación con la misma puede usted:

– Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

Interponer recurso de reposición ante esta misma oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Solicitar, en el mismo plazo, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 14.7 del citado texto refundido al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por ciento de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Según la comprobación de valores realizada y tomando en consideración la diferencia indicada, se ha practicado la liquidación complementaria por el concepto de donación que asimismo se acompaña, de la que resulta una deuda tributaria cuyo importe se especifica en el impreso de liquidación mecanizado, casilla «Total a ingresar».

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del R. D. 1.684/90, de 20 de diciembre, B. O. E. de 3-1-91, que aprueba el Reglamento General de Recaudación). Las notificaciones del 1 al 15 de cada mes deberán ser ingresadas antes del día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes deberán ser ingresadas antes del día 20 del mes siguiente. Si dicho plazo finalizara en día inhábil o sábado, se prorrogará hasta el día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del Reglamento General de Recaudación). Transcurridos los plazos indicados, le será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% e intereses de demora.

Lugar y formas de pago: En la Caja del Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 14 horas, en metálico o mediante cheque o talón conformado a favor de la cuenta de la Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del Reglamento General de Recaudación) o bien a través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades colaboradoras dentro del territorio de este Servicio Territorial (artículos 8.3 y 78 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos y reclamaciones: Contra la notificación de la liquidación podrá:

1.º Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose ésta en el caso de que deje transcurrir 15 días hábiles sin presentar reclamación alguna.

2.º Interponer recurso de reposición ante el Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación, advirtiéndose que dichas reclamaciones no pueden ser simultáneas y que su interposición no supone por sí sola la suspensión de la obligación del pago de la deuda (R. D. 2.244/79, de 7 de septiembre y R. D. 1.999/81, de 20 de agosto).

3.º Solicitar en el mismo plazo la tasación pericial contradictoria (artículo 47 del R. D. L. 1/1993, de 24 de septiembre).

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Sección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales.

Apellidos y nombre	Término municipal	Concepto tributario	Valor comprobado
Varona Santamaría, Fernando	Marmellar A.	5.856/92	2.849,961

Burgos, 6 de marzo de 1997. - El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

2362.-7.125

- Arturo Martín Gómez.
- Martín Santos Alonso.
- Angel Mahamud Gómez.
- José Iglesias Fernández.

Valladolid, 3 de abril de 1997. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

3142.-6.650

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

Expropiación forzosa. - Pago mutuo acuerdo

Obra: «Acondicionamiento CN-622 de Salas de los Infantes a Palencia por Lerma, p. k. 48/89. Tramo: Lerma-Quintana del Puente».

Término municipal: Santa María del Campo (Burgos).

Clave: 20-BU-2620.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 28 de abril de 1997, a las 11,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Santa María del Campo (Burgos), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Ayuntamiento de Santa María del Campo.
- Teófila Pinillos Grijelmo.
- Retortillo, S. A.
- Carmen Calleja Sevilla.
- Enrique Calleja González.
- Rafael Prieto Santos.
- Demetrio de Grado González.
- Teófila Vallejo Mahamud.
- Hdros. de Hipólito Prieto Trueba.
- Gerardo Martínez-Acitores Santos.
- José Luis Montes Alvarez.
- Encarnación Prieto Alonso.
- Angeles Torrego Manso.
- Pilar y Sagrario Vallejo Sáez.
- Natividad Francés Díez.
- Casilda Román Cuiñado.
- Sociedad Agraria de Transformación «El Plantío».
- Fabián Gómez Pascual.
- Virtudes Mahamud Nicolás.
- Felipe González Martín.
- Laureano Martín García.
- Ramón Pascual Ausín.
- Rosario, Maribel, Soraya, Justina e Inocencio Mahamud Estébañez.
- Inés Santiuste Gómez.
- Santiago Mahamud Ladrón.
- Luis Prieto Alonso.
- Sara Pascual Ausín.
- Angelines Arribas Nicolás.
- Gonzalo Martín García.
- Antonia Calleja González.
- Sabina Román Santos.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación acuerdo de sanción número 329/96

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que se sirva de notificación a don José Antonio Mendoza Iglesias, al no haber sido ésta posible, tras haberse intentado en el último domicilio conocido, en calle Lavaderos, número 47, de Burgos, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución, con fecha 26-2-97, en el expediente sancionador número 329/96, por la que se le sanciona con multa de cincuenta mil cien pesetas e incautación del arma, por infracción al artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O. E. del 22), en relación con el artículo 5.3 del Reglamento de Armas, R. D. 137/1993, de 29 de enero (B. O. E. 5 de marzo), advirtiéndole de su derecho a interponer recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto. Durante dicho plazo se encuentra a su disposición el expediente referido, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en calle Muro de la Mata, 3, de esta capital (artículo 61, Ley 30/1992).

Se le notifica asimismo que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante esta Delegación del Gobierno en La Rioja en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha en que sea firme esta sanción en vía administrativa, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de marzo de 1997. - El Delegado del Gobierno, Tomás López San Miguel.

2364.-3.000

Notificación acuerdo de sanción número 364/96

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que se sirva de notificación a don Pedro Luis Lozano Sánchez, al no haber sido ésta posible, tras haberse intentado en el último domicilio conocido, en calle Méjico, número 19, de Burgos, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución, con fecha 27-2-97, en el expediente sancionador número 364/96, por la que se le sanciona con multa de cincuenta mil cien pesetas por infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O. E. del 22), advirtiéndole de su derecho a interponer recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto. Durante dicho plazo se encuentra a su disposición el expediente referido, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en calle Muro de la Mata, 3, de esta capital (artículo 61, Ley 30/1992).

Se le notifica asimismo que viene obligado a haer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante esta Delegación del Gobierno de La Rioja en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha en que sea firme esta

sanción en vía administrativa, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 10 de marzo de 1997. – El Delegado del Gobierno, Tomás López San Miguel.

2441.–3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad cinco plazas vacantes de Peón Especialista en la plantilla laboral del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas.

Admitidos, por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 26 de septiembre de 1996:

1. Ballesteros Gallego, Luis
2. Bardera Marzal, Juan Ignacio
3. Benito Alonso, Rosa Elena
4. Berlanga Cabezueto, Juan Carlos
5. Bermejo Soto, Luis
6. Berrueto de Mora, Fernando
7. Blanco Alvarez, Ricardo
8. Blanco Pineda, Germán
9. Cacho Arconada, Mariano
10. Calvo Calvo, Abudemio
11. Camarero Camarero, Cirilo Narciso
12. Cano Arlanzón, Miguel
13. Caracena de Juan, Jesús
14. Carrasco Rupérez, Holanda
15. Casado Mahamud, Fernando
16. Castañeda Pérez, Oscar Javier
17. Ceballos Manrique, José Ramón
18. Cerro Larrosa, Jesús Manuel del
19. Ces Lozano, Rafael
20. Ciudad García, María Montserrat
21. Círuelos Hebrero, Iván
22. Círuelos Jiménez, Ignacio
23. Citores Gil, Marcos Antonio
24. Codón Miravalles, Roberto
25. Conde Adrián, José Luis
26. Cuatango Martínez, Luis José
27. Cuasante González, Javier Isidoro
28. Cuesta Díaz de Ceballos, Santiago
29. Cura de la Horra, José Luis
30. Delgado García, Carmelo
31. Delgado Rodrigo, José Manuel
32. Díez Alonso, Miguel Angel
33. Díez Melgosa, Javier
34. Díez Serrano, Carlos
35. Domingo Alamo, Emilio
36. Elvira Pérez, Angel
37. Elvira Pérez, Marcos
38. Esgueva Cabezón, Jesús Santos
39. Ferarios Ruiz, Luis Alberto
40. Fernández Alvarez, José María
41. Fernández Antolín, Juan José
42. Fernández García, Eduardo

43. Fernández González, Juan José
44. Fernández Gutiérrez, José Luis
45. Fernández Palacín, Oscar
46. Fernández Puerto, Luis
47. Fuente Páramo, Carmelo de la
48. Fuente Ruiz, Marcos de la
49. Gallo Martínez, José Ignacio
50. Garcelán Alonso, Victor Manuel (*)
51. García Alonso, Lorenzo
52. García García, José Francisco
53. García Giménez, Juan Carlos
54. García Pérez, Luis María Javier
55. García Rastrilla, Ramón
56. García Renedo, Jesús María
57. García Renuncio, Tomás
58. García Ruiz, Delfín
59. García Sanz, Leocadio
60. García Zaldivar, Luis Angel
61. Gil Fernández, Angel
62. Gil Gutiérrez, Eduardo
63. González Arribas, Cándido
64. González Barrio, José Vicente
65. González García, Pedro Pablo
66. González García, Rafael
67. González Gutiérrez, Eloísa
68. González Izquierdo, José Javier
69. González López, José María
70. González Martínez, Angel
71. González Martínez, Javier
72. González Rosales, Marcos
73. Gómez Acebo, María Angeles
74. Gómez Calzada, Eutiquio
75. Gómez de la Peña, Elías
76. Gómez Pérez, Gregorio
77. Gutierrez Ruiz, Rosa Ana
78. Gutiérrez Arroyo, Pablo
79. Gutiérrez Gentil, Nerea
80. Gutiérrez Ortega, Javier
81. Heras Gil, Nefelí
82. Hernando Reoyo, José Manuel
83. Hernández Gutiérrez, Clemencio
84. Herrera Miñón, José Antonio
85. Hojas Hojas, Pedro
86. Hontecillas Gómez, Jesús Javier
87. Hortigüela Cendrero, Pablo Domingo
88. Hoyo Díez, Florencio del
89. Hoyo Pérez, José Manuel del
90. Ibáñez Lozano, Jesús María
91. Illana Meneses, Oscar
92. Infante Alcalde, Fernando
93. Izquierdo Macho, Juan José
94. Izquierdo Rubio, Francisco
95. Juez Ayala, María Angeles
96. Lara Lozano, Evelio
97. Longo López, César

98. López Bastida, José Manuel
99. López de la Fuente, Clara Miriam
100. López García, Santiago
101. López Herreros, Fernando
102. López Murillo, Roberto
103. López Ortega, Javier
104. López Saeta, Francisco Javier
105. Maestro Bayona, Salvador
106. Mambrillas Ballesteros, José Antonio
107. Manjón Miguel, Inés Lucía
108. Manjón Miguel, Juan Ignacio
109. Manso Villaverde, Alberto
110. Marina Alvarez, José María
111. Marín Hernando, Jesús Fernando
112. Marín Melchor, José Antonio
113. Martín Alvarez, Julián
114. Martín Vélez, Angel Antonio
115. Martínez Amayuelas, Mariano
116. Martínez Díez, Fernando
117. Martínez Domingo, Miguel Angel
118. Martínez González, Jesús Angel
119. Martínez Ibeas, Bernardino
120. Martínez Sevilla, Carlos
121. Martínez Vitores, Juan Dionisio
122. Maté González, Manuel
123. Matía Arce, Eduardo
124. Maza Ortiz, Alfredo
125. Mena Vegas, José Vidal
126. Meneses González, Félix
127. Menéndez Carrasco, Julio
128. Menéndez Carrasco, Ricardo Andrés
129. Menéndez Martínez, Antonio Javier
130. Merino Almendres, José Manuel
131. Merino Puente, Javier
132. Merino Tejero, María Magdalena
133. Merino Tejero, Maximina
134. Miguel del Cura, Jesús
135. Miguel Marcos, Montserrat
136. Miguel Moreno, Miguel
137. Moncalvillo Velasco, José Antonio
138. Montes Gutiérrez, Jesús Ramos
139. Morales Santamaría, María Begonia
140. Moreno Cuartango, Rubén
141. Nieto Puente, Esperanza
142. Novoa Iglesias, Felisindo
143. Núñez Palacín, Vicente
144. Núñez Velasco, Rodrigo
145. Ochoa Ariza, Alfonso
146. Ochoa Peña, Gabriel Miguel
147. Olmo Ruiz, José María del
148. Ordóñez Camarero, José Manuel
149. Ortega Moral, Ignacio
150. Ortega Ruiz, José Antonio
151. Palacios Busto, Vicente José
152. Pardo González, Oscar Fernando
153. Pazos López, David
154. Peirotén Navazo, José Miguel
155. Peña Martínez, Emilio
156. Peña Tapia, Azucena
157. Peñaranda Rejas, Domingo César
158. Pérez de la Torre, José Luis
159. Pérez Ganzo, José Luis
160. Pérez García, José Ignacio
161. Pérez Iglesias, Santos
162. Pérez Lozano, Carlos
163. Pérez Martín, Esther
164. Pérez Pardo, José Luis
165. Pino Hernando, Francisco Javier
166. Pino Hernando, Juan José
167. Plaza Iglesia, Felipe
168. Prieto Rodríguez, Eliseo
169. Puente San Martín, José Jaime
170. Puente Temiño, Julio
171. Quintanilla Arnáiz, Juan José
172. Reguera González, Araceli
173. Renedo García, Juan Carlos
174. Renuncio Gómez, Javier
175. Revilla Arribas, Gerardo
176. Río Río, José
177. Rodríguez Aliste, Miguel Angel
178. Rodríguez Fernández, Diego
179. Rodríguez Ortega, Josafat
180. Ruiz Domingo, Jesús Roberto
181. Ruiz Molina, Tomás
182. Sadornil Hernando, Alfonso
183. Sagredo Azofra, José Roberto
184. Samaniego Pérez, Jesús
185. Santamaría Rueda, Oscar
186. Santamaría Santamaría, Fernando
187. Santamaría Vicario, Pedro Luis
188. Santillana Díez, José Ignacio
189. Santos Lacalle, María Teresa
190. Sanz Martín, Virginia
191. Sáez Arroyo, José María
192. Sáinz Pardo, Juan José
193. Sáiz Blanco, Miguel Angel
194. Sáiz González, Ginés
195. Sánchez Corrales, José
196. Sendino Ruiz, Santiago
197. Soto Muñoz, Víctor Manuel
198. Tajadura Palacios, José Manuel
199. Tamayo Pérez, José Antonio
200. Tapia Gutiérrez, Mariano
201. Tarrero Esteban, Jesús Mariano
202. Tejada López, Bruno
203. Temiño Sáez, Marco Antonio
204. Terradillos Pardo, Manuel
205. Toribio Porras, Julio
206. Tovar Sadornil, Teodora
207. Urbaneja Nogales, Isabel

208. Urbaneja Virtus, Oscar Javier
209. Val Redondo, María Yolanda del
210. Valdivielso Revilla, Julia
211. Valiente Domingo, José Salvador
212. Vallejo Barrón, Javier
213. Velasco González, Domingo
214. Velasco Munguía, Pedro
215. Vilda García, Ecesidio
216. Villalain Delgado, Isidro
217. Villar Marín, Rodolfo
218. Villaverde Bermejo, Roberto
219. Vivar Rodríguez, Luis
220. Yela Moja, Fernando
221. Zamorano Moral, Jesús Raúl
222. Acebes Bonilla, Eduardo
223. Agueda Serrano, Luis Pablo
224. Ajo Martínez, Juan Antonio
225. Alonso de la Fuente, Juan
226. Alonso García, Enrique
227. Alonso María, Pedro
228. Alonso Martínez, Adrián
229. Alonso Maté, Fidel
230. Alvarez Hernández, Aurora
231. Alvarez López, Ricardo
232. Alvarez Turzo, Casto
233. Andueza Herrera, Ana María
234. Antón González, Lorenzo
235. Antón Gómez, José Antonio
236. Antón Marín, Félix
237. Arauzo Cuesta, Raúl
238. Arce Domingo, Félix Enrique
239. Arce García, José
240. Arce Martínez, Domitilo
241. Arlanzón Pardo, Andrés
242. Arnáiz Manero, Francisco Javier (*)
243. Arribas de Miguel, Rafael
244. Arribas Tomé, Luis
245. Arroyo González, Rafael
246. Ausín Portal, Luis
247. Avilés Jerez, Francisco Javier
248. Azpeleta Martínez, Jaime Jesús

Condicionados:

(*) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

EXCLUIDOS:

- Ninguno.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

PRESIDENTE:

D. Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior.

VOCALES:

D. Antonio Solana Sojo, Director Técnico del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas; D. Máximo Núñez Herrera, como titular, y D. Roberto Sáiz Alonso, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; D. Salvador Martínez

Juez, Aparejador Municipal; D. Carlos Fuentes Díaz, como titular, y D. Antonio Navas Lozano, como suplente, con la categoría de Encargado, en representación del Comité de Empresa.

SECRETARIO:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

FECHA Y HORA DE CELEBRACION DEL PRIMER EJERCICIO:

El día 13 de mayo de 1997 (martes), en la Sala polivalente de la Policía Local, sita en Avda. General Vigón, s/n., de la forma siguiente:

- A las 8,30 horas, los opositores comprendidos en la lista, entre los números 1 (Ballesteros Gallego, Luis) y el 124 (Maza Ortiz, Alfredo), inclusive.

- A las 10,00 horas, los opositores comprendidos en la lista, entre los números 125 (Mena Vegas, José Vidal) y el 248 (Azpeleta Martínez, Jaime Jesús), inclusive.

Debiendo acudir provistos del D. N. I y bolígrafo.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes que la oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al año 1996, de la que dimana la presente convocatoria, ha sido recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por lo que el resultado de estas pruebas selectivas y los nombramientos quedan condicionados al futuro fallo que se emita por la Sala antes mencionada.

Burgos, 8 de abril de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3226.-41.610

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Devoluciones de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y formalizada el acta de recepción definitiva, se instruye expediente de devolución de la fianza a favor del siguiente contratista:

Yarritu, S. A. (calle Urartea, número 9, 01010 Vitoria).

Obra: Construcción de graderíos para la Pista de Atletismo, sita junto a las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Miranda de Ebro, a 7 de abril de 1997 - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

3149.-3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y formalizada el acta de recepción definitiva, se instruye expediente de devolución de la fianza a favor del siguiente contratista:

Asfaltos y Firmes Burgaleses, S. A., Asfibus, calle Californias, número 23, 09200 Miranda de Ebro).

Obra: Construcción de una Pista Polideportiva, en el barrio de Bayas.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Miranda de Ebro, a 7 de abril de 1997. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

3150.-3.000

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1997, adoptó, con el quórum legalmente exigible, el acuerdo de alterar la calificación jurídica del camino rural, con referencia catastral 9008, sito junto a la Ctra. de Pedrosa, colindante con las parcelas 184, 187, 188 y 192 del polígono 30, quedando calificado como bien patrimonial.

Asimismo, se acordó clasificar el terreno resultante como parcela sobrante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7-2.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por su forma irregular y reducida extensión que impide un uso adecuado.

El expediente y acuerdo se exponen al público por plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los legitimados para ello puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerarán aprobados definitivamente los referidos acuerdos.

Roa, a 26 de marzo de 1997. - El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

3154.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de CT de 400 KVA cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. número: 090025362.

- Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Melgar de Fernamental.
- Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Melgar de Fernamental.
- Características principales: CT intemperie de 400 KVA denominado «Hortelanos», en Melgar de Fernamental.
- Presupuesto: 1.480.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de mayo de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

3286.-9.500

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Neumáticos Soledad, S. L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de reparación de vehículos, sita en Crta. Bilbao, número

24, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 7 de abril de 1997. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

3284.-6.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de abril de 1997, la modificación puntual del proyecto de delimitación de sulejo urbano de este municipio, se abre un período de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del T. P. L. S., al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Palacios de la Sierra, 11 de abril de 1997. - El Alcalde, Félix Llorente Hernández.

3270.-6.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 6 de marzo de 1997, la enajenación mediante permuta del siguiente inmueble:

- Finca de concentración número 738 del polígono 8 de la zona concentrada de Frías, de propiedad municipal, con una superficie de 1.200 metros cuadrados, al término de «Polentera», que linda: Norte, Camino Viejo de Armeyugo; sur, finca 737 del polígono 8, propiedad de don Claudio Martínez Tobalina; este, Camino de la Tejera, y oeste, Camino Viejo de Armeyugo.

Dicho inmueble se enajena como parte del pago de la finca 385 del polígono 3 de la zona concentrada de Frías, propiedad de don Claudio Martínez Tobalina, al término de Lechares, con una superficie total de 5.340 metros cuadrados, y que linda: Norte, río Ebro; sur, Camino de Quintanaseca; este, finca 389 del polígono 3, propiedad del Ayuntamiento de Frías, y oeste, finca 384 del polígono 3, propiedad de don Nicolás Martínez Alonso.

Se abre un período de información pública al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, que se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y presentar ante el Ayuntamiento las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 11 de abril de 1997. - El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

3271.-6.000

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Baños de Valdearados, a 7 de abril de 1997. - El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

3272.-6.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Formada la matrícula que servirá de base para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del R. D. 1.171/91, de 26 de julio, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados de las oficinas municipales. Contra dicha matrícula y ante la Administración Tributaria del Estado (Delegación de Hacienda de Burgos) podrá presentarse recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo con sede en Burgos. El plazo de interposición será de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al término de la exposición pública de la matrícula.

En Merindad de Sotoscueva, a 31 de marzo de 1997. - El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

3273.-6.000

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 7 de abril de 1997, ha acordado aprobar el proyecto de pavimentación de la calle Las Tejeras, en Quintanilla del Agua, de este municipio, con un presupuesto total de 8.662.630 pesetas, redactado por el Arquitecto Técnico don Luis Briones Heras. Dicha obra está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1997.

Dicho documento técnico se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Quintanilla del Agua, a 9 de abril de 1997. - El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

3275.-6.000

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1997, aprobó el proyecto de alcantarillado y abastecimiento, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González, por importe de 2.400.000 pesetas.

Queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

En Moradillo de Roa, a 9 de abril de 1997. - El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

3276.-6.000

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Aprobado en sesión de fecha 7 de abril de 1997 el proyecto de pavimentación parcial de Royuela de Río Franco (Plan Pro-

vincial de Obras y Servicios para 1997), redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, doña Ana María Montañés Fernández, habiendo colaborado en su redacción el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don César Manuel Carballera Cotillas, por importe de 3.500.000 pesetas, se expone al público a efectos de examen y reclamaciones por los interesados durante el plazo de quince días.

En Royuela de Río Franco, a 8 de abril de 1997. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

3277.-6.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha del día 8 de abril de 1997, el proyecto de obras a incluir en el F. C. L. de 1997, con objeto de «Pavimentación de calles», redactado por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, por un importe de 2.100.000 pesetas, que se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

En Santa Cruz de la Salceda, a 14 de abril de 1997. - La Alcaldesa, Mercedes Perdiguerro Díaz.

3280.-6.000

Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha del día 9 de abril de 1997, el proyecto de obras a incluir en el F. C. L. de 1997, con objeto de «Abastecimiento de aguas», redactado por el Ingeniero don Roberto Acero Duránte, T. C. R., por un importe de 4.801.252 pesetas, que se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

En Vadocondes, a 14 de abril de 1997. - La Alcaldesa, Elena Palacios Marijuán.

3267.-6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuántía
291/97	MERCEDES ARCADIANO ARAGON	- - - -	10,000
342/97	JOSÉ MARIA SANZ BLAS	- - - -	5,000
394/97	ELISA MARTIN SANZ	71.254.897	10,000
421/97	Mª TERESA IZCARRA NUÑEZ	- - - -	10,000
430/97	CARLOS MUÑOZ FERNANDEZ	365.025	10,000
428/97	JULIA NUÑEZ NEBREA	- - - -	5,000
442/97	LONCIC ILLERA ARRABAL	71.239.439	10,000
434/97	EMOS. LLORINT NEBREA	- - - -	10,000
457/97	TELEFONICA BURGALOSA S.L.,	B/09258690	5,000
470/97	JOSE RAMON SUALDEA CAILLA	- - - -	5,000
471/97	Mª NATIVIDAD GIL GARCIA	- - - -	10,000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 10 de abril de 1997. - El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

3283.-8.550

Notificación propuesta de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04. 078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuántia
16/97	JUAN LUIS ROJO ABAD	45.422.054	5,000
20/97	LUIS JOSE DE ANDRES GARCIA	- - - -	5,000
115/97	ANGELAS MARTINEZ MOINCO	- - - -	5,000
153/97	LUIS A. PINTO LLORENTE	- - - -	5,000
163/97	ANTONIO VELASCO QUIROE	71.258.397	5,000
199/97	MOTOR ARANZA S.A.,	A/09109109	10,000
206/97	IGNACIO GARCIA ORTEGA	241.902	5,000
207/97	MANUEL HOLGUERAS ARRANZ	45.416.381	5,000
208/97	LUIS BARBADILLO SANZ	15.051.275	5,000
212/97	CARLOS BRUNTO IBEAS PENA	45.570.511	10,000
213/97	MIGUEL ANGEL SANCHEZ PCHARROMAN	45.423.884	10,000
214/97	BIENA SAN MARTIN GARCIA	12.976.233	10,000
215/97	LUIS MIRA LOPEZ	45.420.987	10,000
217/97	JUANA CASATO ARRANZ	- - - -	5,000
218/97	VICTOR DE DOMENCO GARCIA	- - - -	10,000
219/97	ALBERTO GRIJO GUILLEN	36.948.233	10,000
220/97	PEDRO NUÑEZ VILLA	- - - -	5,000
221/97	Mº ANGELAS MARTIN ARRANZ	71.240.256	10,000
222/97	ENRIQUE HERRERO SIMON	14.103.915	5,000
223/97	FCO. JAVIER SANTIAGO SANJUAN	12.364.419	10,000
224/97	CONCEPCION IGLESIAS GAYUBO	- - - -	5,000
225/97	FELIX AMORES DEL CASTILLO	15.623.365	10,000
226/97	JOSÉ SANCHEZ MIRANDA	12.971.153	10,000
228/97	JOSÉ GIL DE BERNUZ	17.045.831	5,000
229/97	JUAN CARLOS LIZALDE ANGULO	13.109.484	10,000
230/97	GERMAN ARRANZ MARTIN	71.253.020	10,000
232/97	CARLOS MIGUEL DE ROA	44.000.094	5,000
234/97	DEPROAL S.L.,	B/09121831	5,000
235/97	JUAN JESUS GARCIA ARRANZ	- - - -	5,000
236/97	Mº ASUNCION CANCHO GARCIA	45.420.995	10,000
237/97	EUGENIO HERRERO CAMARA	- - - -	10,000
238/97	ANGEL SANZ VILLALBA	13.056.786	5,000
239/97	FCO. JOSE MARTIN MATEO	3.416.762	5,000
240/97	JOSE TOMAS HERRERO SOSA	13.084.375	5,000
242/97	MATEO GARCIA VAL	- - - -	10,000
244/97	Mº DEL CARMEN MARTINEZ IZCARRA	50.279.515	5,000
245/97	ANTONIO LLORENTE ABAD	12.965.259	15,000
246/97	GRICORIO PALOMERO COTE	45.420.726	5,000
247/97	JUAN LUIS ROJO ABAD	45.422.054	10,000
249/97	LAINVER S.A.,	A/09094483	5,000
250/97	MIGUEL JULIO SANTAMARIA	- - - -	5,000
251/97	JUAN CARLOS SANZ ALMENDARIZ	45.416.246	5,000
252/97	Mº PENA CASATO ANTORANZ	45.416.314	5,000
253/97	EMILIO MIGUEL CAMARA	71.248.448	5,000
254/97	WILLIANO SANTOS ALVARO CEREZO	3.368.885	5,000
255/97	Mº CONCEPCION GARCIA RAMIRO	45.419.476	5,000

N.º expte.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuántia
257/97	BIENA SAN MARTIN GARCIA	12.976.233	5,000
258/97	JUAN JOSE BALBAS ARROYO	13.113.326	5,000
259/97	ROSARIO JIMENEZ ZABALEGUI	15.849.393	10,000
260/97	JOSÉ A. CASCAJARES HERNANDEZ	9.273.266	5,000
261/97	ADOLFO MOREJON NUÑEZ	45.419.998	5,000
262/97	JOSÉ Mº CANO GIL	13.097.052	5,000
263/97	JUAN A. HERNANDO REVENGA	- - - -	5,000
265/97	IGNACIO GARCIA ORTEGA	241.902	10,000
267/97	BIENA SAN MARTIN GARCIA	12.976.233	5,000
269/97	FRANCISCO ALONSO ABEJON	- - - -	5,000
270/97	TERESA Mº RUBIO ROMERA	- - - -	5,000
271/97	JOSÉ LUIS HUERTA BAJO	13.017.823	5,000
272/97	HERIBERTO PEREZ DE LA TORRE	45.416.228	5,000

Aranda de Duero, a 10 de abril de 1997. - El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

3282.-23.370

Notificación de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Trancurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuántia
2.240/96	ILUMINADA LREAL ALCALDE	72.860.923	5,000
2.241/96	JOSÉ Mº NIETO DELGADO	45.421.283	5,000
2.247/96	Mº TERESA DIAZ BERNAYAS	- - - -	5,000
2.252/96	JOSÉ B. ARNALIZ DE UGARTE	71.257.653	5,000
2.254/96	MARIANO ARNANZ ACON	71.254.641	5,000
2.257/96	JUAN BRIONGOS RICA	- - - -	10,000
2.259/96	Mº LUISA CERVERO GARCIA	13.100.312	10,000
2.260/96	JOAQUIN BLANCO MUÑOZ	- - - -	5,000
2.263/96	LUIS GONZALEZ VALDEHERRAMA	- - - -	5,000
2.269/96	FELIX SINAL MANCHATO	45.420.087	5,000
2.272/96	EUGENIA PEÑACABA GOMEZ	71.256.818	10,000
2.274/96	PABLO TRISTAN GUTIERREZ	71.258.678	10,000
2.284/96	JESUS MARTINEZ MUÑOZ	2.490.605	5,000
2.285/96	ANTONIO ARROYO QUIROE	71.258.397	5,000
2.296/96	SANTIAGO GONZALEZ DE LA FUENTE	- - - -	10,000
2.289/96	CARMEN OBESA ALVARO	45.416.194	5,000
2.294/96	Mº SOL CORDERO ESPINOSA	71.257.742	5,000
2.299/96	Mº TERESA DIAZ BERNAYAS	- - - -	5,000
2.302/96	MANUEL LOPEZ DIAZ	4.038.023	5,000
2.305/96	LORRENZO VICENTE GIL	45.418.523	5,000
2.308/96	EUGENIA PEÑACABA GOMEZ	71.256.818	5,000
2.415/96	FCO. JAVIER CARBONERO MORELO	13.097.283	5,000
2.319/96	ALBERTO LOPEZ GARCIA	45.419.504	5,000
2.326/96	LUIS GARCIA DE LA FUENTE	12.975.811	5,000
2.334/96	AGUSTIN RODRIGO DE LA FUENTE	13.057.814	15,000
2.338/96	Mº ANGELAS GIL DE FRUTOS	13.020.046	5,000
2.365/96	TRES. SEMIN S.L.,	B/28475085	5,000
2.377/96	ROCAS CASTELLANAS S.L.,	B/09214834	10,000
2.391/96	JUAN CARLOS ROCHA MARTINEZ	13.110.050	10,000
2.412/96	PEDRO CUATRAO MARTIN	71.251.135	5,000
2.417/96	PEDRO CUATRAO MARTIN	71.251.135	5,000
2.418/96	TALLERES MATEOS S.A.,	A/09092008	10,000

Aranda de Duero, a 10 de abril de 1997. - El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

3281.-19.950

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

El Ayuntamiento de esta localidad ha acordado, en relación con el arrendamiento del coto de caza existente en este término municipal, hacer uso de lo establecido en el artículo 22, apartado 3, de la Ley 4/1996, de Caza de la Junta de Castilla y León, así como y de conformidad con lo prevenido en el artículo 21-4 de dicha Ley y en concordancia con lo establecido en los artículos 59-4 y 5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de derechos que resultan ser desconocidos el domicilio de las personas comprendidas en la siguiente relación, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto privado de caza BU-10.112, de las fincas rústicas sitas en este término municipal de Rabé de las Calzadas, de las cuales resultan ser titulares catastrales de las mismas.

Alcalde Pampliega, Isabel
 Alvarez Francés, Josefa
 Alvarez Francés, María
 Alvarez Francés, Adoración
 Alvarez Francés, Rafael
 Alvarez Puente, Dionisio
 Alvarez Pérez, Rafael
 Alvarez Pérez, José María
 Angulo Aguilar, Constantino
 Angulo Izquierdo, M.^a Auxiliadora
 Angulo Izquierdo, Marta
 Angulo Izquierdo, Jaime
 Angulo Varona, Fernando
 Angulo Varona, Constantino
 Angulo Velasco, M.^a Natividad
 Arcos Gonzalo, José Luis
 Arcos Pampliega, Rafael
 Arcos Puente, Manuel
 Arcos Puente, Teresa
 Barquín Poza, José María
 Barquín Tajadura, Alejandro
 Bernal Saldaña, Gabriel
 Carrasco Manso, Carmen
 Díaz Saldaña, Nicolasa
 Franco Angulo, María Luisa
 Franco Izquierdo, Isidora
 Franco Izquierdo, Natividad
 González Ramírez, Hermanos
 Gonzalo Gonzalo, Gaudencio
 Gonzalo Moral, Antonio
 Gutiérrez Pérez, Exiquio
 Martínez de la Iglesias, Lucila
 Martínez González, Daniel
 Martínez Martínez, Afrodísio
 Martínez Pampliega, Rosa
 Martínez Tajadura, Germán
 Melgosa Moral, Francisco
 Melgosa Moral, M.^a Angeles
 Miguel Gozalo, Félix

Miguel Gozalo, Trinidad
 Moral Gozalo, Jesús Javier
 Moral Martínez, Avelino
 Moral Moral, M.^a Begonia
 Moral Ortega, Ricardo
 Moral Pérez, Alfredo
 Moral Pérez, Teófilo
 Muñoz Melgosa, Carlos
 Muñoz Melgosa, Eduardo
 Muñoz Melgosa, M.^a Angeles
 Orcajo Casado, Aniana
 Ortega Orcajo, Alejandra
 Ortega Orcajo, Ana
 Ortega Orcajo, Dionisia
 Ortega Orcajo, Luisa
 Ortega Orcajo, Marina
 Ortega Orcajo, Pedro
 Ortega Orcajo, Rafael
 Ortega Orcajo, Trinidad
 Pampliega Tobar, Benita
 Pampliega Tobar, Constantino
 Pampliega Tobar, Gaudencia
 Pampliega Tobar, Juliana
 Pampliega Tobar, Vicente
 Pardo Escudero, Pilar
 Pérez Espiga, Hermanos
 Puente Santamaría, M.^a Carmen
 Río Mayor, Isabel del
 Río Mayor, Jesús del
 Río Mayor, María Angeles del
 Renedo Orcajo, José Luis
 Rodríguez Melgosa, Angel
 Rodríguez Melgosa, Anunciación
 Rodríguez Melgosa, Eutiquio
 Rodríguez Melgosa, Félix
 Rodríguez Melgosa, Isidoro
 Rodríguez Melgosa, Julita
 Rodríguez Melgosa, Vicente
 Rojo Martín, Carlos
 Ruiz Orcajo, Francisco
 Ruiz Orcajo, Gaudencio
 Ruiz Orcajo, María Carmen
 Ruiz Orcajo, Marciano
 Ruiz Orcajo, Natividad
 Saldaña García, Antonio
 Saldaña García, Estefanía
 Saldaña Gutiérrez, Beatriz
 Saldaña Gutiérrez, Manuel
 Saldaña Gutiérrez, Sebastián
 Saldaña Pampliega, Arsenio
 Saldaña Pampliega, Julián
 Saldaña Pampliega, Maximina (a)
 Santamaría Pampliega, Petra
 Tajadura Martínez, Andrés
 Tajadura Ortega, Severino

Tobar Angulo, María Luisa
 Tobar de la Iglesia, Angeles
 Tobar de la Iglesia, Antonia
 Tobar de la Iglesia, M.^a Asunción
 Tobar de la Iglesia, Nicolás Javier
 Tobar Díez, Magdalena
 Tobar Escudero, Ana María
 Tobar Escudero, José
 Tobar Escudero, María Teresa
 Tobar Escudero, Ana María.
 Tobar Izquierdo, Consuelo
 Tobar Izquierdo, Luciano
 Tobar Izquierdo, Francisco
 Tobar Izquierdo, José Antonio
 Tobar Izquierdo, Manuel
 Tobar Izquierdo, Jesús Angel
 Tobar Melgosa, Teófila
 Tobar Pampliega, Angel
 Tobar Pampliega, Ramón
 Tobar Páramo, Andrés
 Tobar Páramo, Tomás
 Torre Escudero, Angelita de la
 Torre Escudero, Julia de la
 Torre Escudero, Matilde de la
 Torre Escudero, Victorino de la
 Torre González, Antonio de la
 Torre González, Emiliano de la
 Torre González, Ricardo de la
 Valdivielso Tobar, M.^a Angeles
 Valdivielso Tobar, M.^a Teresa
 Valdivielso Tobar, Teófilo
 Varona del Río, Basilio
 Arnáiz Carrillo, Lucía
 Arnáiz Carrillo, Daniel
 Rabé de las Calzadas, a 7 de abril de 1997. – El Alcalde (ilegible).

3308.–17.860

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda – Negociado Contratación

Anuncios concurso

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 288825 y fax: 288809. Expediente: 37/97.

2. – Objeto del contrato: Contratación del levantamiento topográfico de los husillos, pozo, minas, así como completar el levantamiento topográfico del exterior del Parque del Castillo, con arreglo a las prescripciones técnicas contenidas en la memoria que se incorpora como anexo I al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobado a tal efecto.

– Plazo de ejecución: Dos meses.

– Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 2.784.000 pesetas, I. V. A. incluido.

5. – Garantía provisional: 55.680 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S. L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimotercer día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. – Apertura de ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 16 de abril de 1997. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3437.–15.200

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 288825 y fax: 288809. Expediente: 36/97.

2. – Objeto del contrato: Contratación de los trabajos de excavación arqueológica a realizar en el Parque del Castillo, de conformidad con las prescripciones técnicas que se recogen en la memoria valorada técnica redactada con esta finalidad por los Arquitectos doña Maryan Alvarez Builla y don Joaquín Ibáñez Montoya, redactores del proyecto de ejecución «Actuación en la Fortaleza del Castillo de Burgos».

– Plazo de ejecución: Cuatro meses.

– Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 35.333.662 pesetas, I. V. A. incluido.

5. – Garantía provisional: 706.673 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S. L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Requisitos específicos del contratista: Grupo K), subgrupo 7, categoría del contrato c).

8. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contra-

tación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho decimotercer día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documento a presentar: Ver pliego de condiciones.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. - Apertura de ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

10. - Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 16 de abril de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3438.-15.200

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26-2-97, la memoria de la obra titulada «Pavimentación parcial, incluida en el Plan F. C. L. 97, redactada por el señor Arquitecto Técnico, don José Ignacio Ortega Sáinz, por contrata, asciende a 2.206.537 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Santa Cecilia, a 27 de febrero de 1997. - El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

1883.-6.000

Ayuntamiento de Oña

Formada la matrícula que servirá de base para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del R. D. 1.171/91, de 26 de julio, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinada por los interesados en las oficinas municipales. Contra dicha matrícula podrá presentarse recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado (Delegación de Hacienda de Burgos) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo con sede en Burgos. El plazo de interposición será de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al término de la exposición pública de la matrícula.

En Oña, a 31 de marzo de 1997. - El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

3278.-6.000

Conforme a lo establecido en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, artículo 150.1, y efectuada la aprobada inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento y plantilla de personal para 1997, por acuerdo plenario de 7 de abril de 1997, se expone al público por espacio de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Oña, a 8 de abril de 1997. - El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

3373.-6.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha del día 14 de abril de 1997, el proyecto de obras a incluir en el F. C. L. de 1997, como objeto «Cementerio», redactado por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, por un importe de 2.470.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

En Fuentelcésped, a 14 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

3279.-6.000

Ayuntamiento de Villangómez

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1997, aprobó la modificación al proyecto de ejecución de cementerio municipal, por importe de 15.706.586 pesetas; y la segunda separata, por importe de 3.135.272 pesetas, redactado por los señores Arquitectos don Luis García Camarero y don Antonio García Muñoz.

Se hace público por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda examinarse y presentar reclamaciones en la oficina municipal.

En Villangómez, a 9 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

3307.-6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 18 de marzo a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Santa M.ª del Campo», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad de Santa M.ª del Campo, y profesional los ganaderos de porcino de la citada localidad que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: don Miguel Valdivielso García, don Antonio García Santamaría y don José Ausín Marín.

Burgos, 18 de marzo de 1997.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 20 de marzo a las 14,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ovino Valles de Solarana y Esgueva de la provincia de Burgos», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades de Lerma, Solarana, Nebreda, Cebreco, Santibáñez del Val, Tejada, Ciruelos de Cervera, Pineda Trasmonte, Cilleruelo de Abajo, Santibáñez de Esgueva, Cabañas de

Esgueva, Terradillos de Esgueva, Torresandino de Esgueva y Olmedillo, y profesional los gaderos de ovino y caprino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: don José Cebrecos Fzdo., don Santos Cruces Herrero y don José Luis Aragón Sastre.

Burgos, 20 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 20 de marzo a las 14,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Paúles del Agua y Veguecilla», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Emilio Andrés Saiz, don José Luis Merinero Gutiérrez y don Mateo López López.

Burgos, 20 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 20 de marzo a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Villalbilla de Burgos, Villacienzo y Renuncio (V.V.R.)», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Tomás García López, don Lorenzo García Martínez y don Lucinio García.

Burgos, 20 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 20 de marzo a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Villariego», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don José Luis Rodríguez Saiz, don Pablo Saiz Antón y don Maximino López Antón.

Burgos, 20 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 20 de marzo a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Arcos de la Llana, Villanueva Matamala, Albillos, Cayuela, y Villamiel de Muñón», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: don Fidencio Saiz, don Indalecio Martín y don Julio Barrios.

Burgos, 20 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 20 de marzo a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Villagonzalo Pedernales», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Antonio Arriba Antón, don Gregorio Arriba Espiga y don Liberio Arriba Martínez.

Burgos, 20 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 20 de marzo a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Ibeas de Juarros, San Millán de Juarros y Barrio de Cortes», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Manuel Merino Pérez, don Ismael Carnicero Ramos y doña Crescencia San Martín Martín.

Burgos, 20 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que

en el día de hoy, 20 de marzo a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Mahamud», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Luis Ramón Lope Alvarez, don Clodoaldo Manso Villafruela y don Angel Gutiérrez Santos.

Burgos, 20 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 20 de marzo a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Olmedillo, Tórtoles, Villovela, Guzman y Villaescusa», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Isidoro Escudero Miguel, don Benito Pérez Tamayo y don Antonio Antón Niño.

Burgos, 20 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 20 de marzo a las 11,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Torresandino, Terradillos y Villatuelta», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Juan Arsenio Muñoz Alonso, don Máximo Tamayo Adelino y D. A. Monge Gerrero.

Burgos, 20 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 20 de marzo a las 11,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Puenteadura», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad de Puenteadura y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Jacinto Serrano Moncalvillo, don José Luis Puente Alonso, y doña M.ª Cruz de la Riva Cubillo.

Burgos, 20 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 20 de marzo a las 10,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de porcino de las localidades de Modúbar de San Cibrián, Modúbar de la Emparedada, Cardeñadizo, Carcedo de Burgos, Cardeñajimeno, Cubillo del Campo, Revillarruz, Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanalarra», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Felicísimo González Saiz, don Agripino González Saiz y don Clemente Cabezon Cartón.

Burgos, 20 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 9,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Agrupación de Defensa Sanitaria Castrojeriz», cuyos ámbitos son: Territorial los Municipios de Arenillas de Río Pisuegra, Castriello Matajudíos, Castrojeriz, Hontanas, Melgar de Fernamental, Palacios de Río Pisuegra, Pedrosa del Príncipe, Sasamón, Villquirán de la Puebla y Villasandino y profesional los ganaderos de ovino/caprino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Juan José Rico Varona don Juan José Martínez Reguero y don Claudio Merino Delgado.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 9,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de San Martín de Rubiales, Fuenteliso, Valdezate, Valcavado ("Socastillo")», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Tomás Esteban de la Horra, don Eloy Bombín Castán y doña Felipa García Alvaro.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 10,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Quintanilla del Agua», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don José Merino Lozano, don Victorino Santamaría Palacios y don Florentino Romero.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Tordómar», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don José M.ª Cabañes Díez, don José Cabañes González y don Urbano Izquierdo Saiz.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Villalmanzo», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Ricardo Arnáiz Ruiz, don Félix Arnáiz Marcos y don Urbano Izquierdo Saiz.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Villahoz», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Francisco Palacios Saiz, don Urbano Izquierdo Saiz y don Marciano Alvarez Aparicio.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Vitoria de Rioja», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Alejandro Urizarna Zuazo, doña Leonor Espinosa Grijalba y doña Clara Murillo Castro.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Ibrillos», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don José Luis Corral Zuazo, don José M.ª Barrio Soto y don Eugenio Corral Zuazo.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de cons-

titución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Bascuñana, Castildegado y San Pedro del Monte», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Javier Eraña García, don Luis M.^a Cigüenza Zuazo y don Ambrosio Tamayo Jorge.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Redecilla del Camino», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don José Luis Cuende García, don Luciano Mateo García y don Julián Rioja Alcalde.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Belorado, Tosantos, San Miguel, Cerezo, Fresno, Redecilla del Campo y Sotillo de Rioja», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Julián Puras Carcedo, don S. José Blas Corcuera y don Fernando Corral García.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Fresneña, San Cristóbal, Villamayor y Quintanilla del Monte», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Abundio Palacios García, don Antonio Gómez Silvestre y don Valeriano Murillo Barrio.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 11,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Cabañes de Esgueva», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Rubén Cabones Higuero, don Marcos Núñez Higuero y don Victorino Herrero de Blas.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 11,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Adrada de Haza», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don José Antonio Moral de Diego y don Victorino Fuente Yagüe.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 11,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Moradillo de Roa, Hontangas, La Sequera y Torregalindo (Moradillo de Roa)», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Francisco Sanz Guijarro y don Virgilio Sualdea Sanz.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 11,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Oquillas, Bahabón de Esgueva y Santibáñez de Esgueva (Alto Esgueva)», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Alberto Izquierdo Casado, don Manuel Núñez Antón y don Domingo Adeliño Izquierdo.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 11,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Pineda Trasmonte, Pinilla Trasmonte, Cilleruelo de Arriba, Cilleruelo de Abajo, Fontioso (Trasmonte)», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Mariano Briongos Ortega, don Agilio Arribas Agustín y don Magín Alameda Alamo.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 11,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Fuentemolinos», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: doña Aurea Rodilla de Hoz y don Ricardo Fernández Gonzalo.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Orga-

nizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 11,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Ovino-Caprino de la Ribera "Ovivera"», cuyos ámbitos son: Territorial la provincia de Burgos, y profesional los ganaderos de ovino de la provincia que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Angel de Domingo Guijarro, don José Luis González García, don Jesús Abad Pecharromán, don José Antonio Núñez Pinto, don Vidal Lázaro Orcajo, don Pedro Sacristán Alvaro, don Angel Martín Mata y don Francisco Moreno Gómez.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 11,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Santa Cecilia», cuyos ámbitos son: Territorial la localidad arriba indicada, y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Luis Orozco Abad, don Joaquín Barrio Villaverde y don Javier Orozco Villaverde.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 21 de marzo a las 10,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de Briviesca», cuyos ámbitos son: Territorial las localidades de Briviesca, Bañuelos de Bureba, Barrios de Bureba, Busto de Bureba, Llano de Bureba, Miraveche, Navas de Bureba, Oña, Prádanos de Bureba, Quintanaélez, Quintanilla San García, Salas de Bureba, Santa María-Ribaredonda, Vid de Bureba y Zuñeda cuyos ámbitos son: Territorial las localidades arriba indicadas y profesional los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: don Carmelo Labarga Gómez, don Marcelino Alonso López y don Heliodoro Ortega Marina.

Burgos, 21 de marzo de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS